COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINACIERO N° 1
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - SBE N° 06/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **LPN – SBE N° 06/2021**, para la **"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES"**, convocada por la UOC N° 1 – COMANJEFE (FFMM).

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular N° 421/21,** de la Dirección del Centro Financiero N° 1, de fecha 25 de noviembre de 2021, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE:	CAP N DEM	AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO.
SECRETARIO:	TTE F INT	OSCAR JAVIER VILLAGRA ALCARAZ.
MIEMBROS:	Sgto. 1° JM	VIVIANA VILLAGRA.
	SO 2° F	HECTOR ROTELA.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 06/2021** para la **"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 1, "Comando en Jefe", para el Ejercicio Fiscal año 2021.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día viernes **26 de noviembre del 2021,** a las 08:10 hs, en un Acto formal y Público, en el edificio del Centro Financiero N° 1, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA DE APERTURA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 06/2021** para la **"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	Monto total de la oferta
1	RODOMAQ S.A.	Gs. 2.340.000.000.-
2	CONDOR S.A.C.I.	Gs. 2.428.000.000.-

Al realizar la verificación del Acta de Apertura, se deja constancia de la siguiente observación:

- ***El representante de la Firma CONDOR S.A.C.I. manifiesta que:***

1. *La firma RODOMAQ S.A. no cumple con las especificaciones técnicas de potencia, torque, cilindrada correspondiente al ITEM N° 3.*
2. *ITEM N° 2, la capacidad de carga no está en relación al peso bruto total combinado del camión, la cantidad de marchas y la potencia no cumple con lo requerido.*
3. *ITEM N° 1, verificar catálogo de fábrica, las unidades de medida no coinciden en cuanto a milímetros y metros, verificar cumplimiento de sistema de frenos, no se visualiza en el catálogo, también no cumplen con la suspensión según lo requerido en el PBC.*

- ***El representante de la Firma RODOMAQ S.A. manifiesta que:***

1. *La empresa CONDOR S.A.C.I. no presenta en su oferta la declaración jurada de bienes y rentas y pasivos de la empresa y de los socios, de conformidad al ITEM N° 5 de las condiciones para participar de la Licitación, documento sustancial.*
2. *También manifiesta que no se presenta certificación de calidad ISO, solicitado en el PBC, para todos los Ítems ofertados.*

Las observaciones manifestadas serán analizadas más adelante durante el proceso de evaluación.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 63° del Decreto P.E. N° 2992/19 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa*: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluara las ofertas presentadas según el siguiente sistema:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "...".
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requisitos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente" ".

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta etapa de la evaluación de las ofertas, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial. Para lo cual este Comité de Evaluación procede a indicar cuanto sigue:

N°	OFERENTE	Acreditación de identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
1	RODOMAQ S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONDOR S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales: **RODOMAQ S.A.** y **CONDOR S.A.C.I.**; ***"CUMPLEN"*** con los requisitos exigidos por la convocante.

COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS.

Atendiendo que el sistema de adjudicación es **POR ÍTEM** y en ese sentido, se procedió conforme a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 63 del Decreto 2992; se preparó la planilla de comparación de las ofertas a los efectos de agruparlas de menor a mayor, arrojando como resultado lo siguiente:

Ítem N° 1: "Minibús"

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	RODOMAQ S.A.	520.000.000.-
2	CONDOR S.A.C.I.	570.000.000.-

Ítem N° 2: "Camión con carrocería"

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	RODOMAQ S.A.	1.200.000.000.-
2	CONDOR S.A.C.I.	1.218.000.000.-

Ítem N° 3: "Camión cerrada tipo furgón para Ambulancia"

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	RODOMAQ S.A.	620.000.000.-
2	CONDOR S.A.C.I.	640.000.000.-

Ítem N° 4: "Camioneta D/C 4x4 (Pickup)"

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
NO SE PRESENTA OFERTA		

Considerando lo Establecido en el ***Pliego de bases y condiciones en lo que respecta al Margen de Preferencia para productos Nacional;*** se procede a verificar las ofertas presentadas por los oferentes, como también la página del MIC; donde se constata que las dos empresas ***NO PRESENTAN*** sus respectivos Certificados de Origen Nacional, por lo que no se aplicará el margen de preferencia a ninguna de las ofertas.

Por lo tanto, continuando con el proceso de evaluación se procede al agrupamiento de la oferta, de lo que se determina lo siguiente:

- ✓ La Firma **RODOMAQ S.A.**, presenta los precios más bajos en los **Ítems N° 1, 2 y 3**; por lo que se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.
- ✓ No se presenta oferta alguna en el **Ítem N° 4 "Camioneta D/C 4x4 (Pickup)",** por lo cual se recomendará su declaración **DESIERTA**.

EVALUACION DE LAS OFERTAS DE LAS FIRMAS: *RODOMAQ S.A.:*

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Requisitos de Calificación.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***RODOMAQ S.A.***, conforme a lo solicitado en el Pliego de bases y Condicones, dando el siguiente resultado.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, este Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	RODOMAQ S.A.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del **SINARH** a través del Departamento de Recursos Humanos del Centro Financiero N° 1, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma, ***RODOMAQ S.A.***, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	JOSE ODVAR LOPES	RODOMAQ S.A.	2.303.897	No Figura en los Registros del SINARH
2	EDER ODVAR LOPES	RODOMAQ S.A.	4.295.135	No Figura en los Registros del SINARH
3	CELIO FERNANDEZ DA SILVA	RODOMAQ S.A.	3.870.947	No Figura en los Registros del SINARH

Por lo tanto, la firma ***RODOMAQ S.A.***, ***"CUMPLE"*** con los requisitos solicitados y por lo que se determina que está calificada legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", Art. 4°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en General: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25 % para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: RODOMAQ S.A.

Adquisición de Vehículos para el Comando de las Fuerzas Militares							
N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*25 % (-)*	*15 % (+)*
1	25101501-001	Minibús	1	565.800.000	520.000.000	424.350.000	650.670.000
2	25101504-001	Camión con carrocería	2	610.650.000	600.000.000	457.987.500	702.247.500
3	25101507-003	Camioneta cerrada tipo furgón para ambulancia	1	690.000.000	620.000.000	517.500.000	793.500.000

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que ninguno de los precios cotizados por el oferente se encuentra por debajo del 25% y por encima del 15% del referencial.

Por todo lo expuesto anteriormente se demuestra que los precios ofertados por el oferente son de posible ejecución y con esto ***"CUMPLE"*** con lo solicitado y serán considerados apto para ser analizado en la siguiente etapa.

c) Certificado de Productos de empleo Nacional.

Considerando lo Establecido en el Pliego de bases y condiciones del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional; y considerando que los oferentes no presentaron el Certificado de Origen Nacional expedido por la Autoridad competente, este Comité de Evaluación No Aplica el margen de preferencia a las respectivas ofertas.

d) Margen de Preferencia Local.

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia Local; y considerando que todos los oferentes se encuentran en el mismo departamento, este Comité de Evaluación considera que no se Aplicara el Margen de Preferencia Local.

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

El Oferente deberá proporcionar los siguientes documentos:	***RODOMAQ S.A.***
1. **Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**CUMPLE**
2. **Garantía de mantenimiento de oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**CUMPLE**
3. Certificado de cumplimiento con la seguridad Social.	**CUMPLE**
4. Certificado de Producto y empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**NO CUMPLE**
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**
6. Certificado de cumplimiento tributario.	**CUMPLE**
7. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
8. Autorización del fabricante: Los oferentes deberán presentar copia autenticada de la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, debidamente apostillados o deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay e inscripto en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones, la misma debe cumplir con la cadena de distribución para la República del Paraguay emitido por el fabricante de la marca ofertada.	**CUMPLE**
9. Documentos Legales: **9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.** a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**(a) CUMPLE** **(b) CUMPLE** **(c) CUMPLE**

En cuanto a los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma ***RODOMAQ S.A.***, está en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que "***CUMPLE***" con lo solicitado.

f) Capacidad Financiera.

Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyentes IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018-2019-2020).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018-2019-2020).
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital; el promedio en los últimos 3 últimos años (2018-2019-2020), no deberá ser negativo.

Para contribuyentes de IRPC.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2018-2019-2020).

Para contribuyentes de IRP.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2018-2019-2020).

Contribuyentes de exclusivamente IVA General.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
- Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2018-2019-2020).

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:	***RODOMAQ S.A.***
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	**CUMPLE**
Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
Balance General y estado de resultados de los últimos los 3 últimos años (2018-2019-2020), para contribuyentes de IRACIS.	**CUMPLE**
IVA general de los 3 últimos años (2018-2019-2020), para contribuyentes solo de IVA general.	**CUMPLE**
Formulario N° 106 de los 3 últimos años (2018-2019-2020) para contribuyentes de IRPC.	**CUMPLE**

Este Comité procede a la verificación de las documentaciones de la Empresa mencionada más arriba y se constata que la misma presenta todas las documentaciones requeridas; por lo que se procede a realizar el análisis de los mismos; cuyo resultado se expone en el cuadro siguiente:

RESUMEN DE DATOS	**2018**	**2019**	**2020**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	75,837,211,884	89,852,574,963	90,081,060,190	85,256,949,012
Activo Total	**112,892,853,199**	**123,039,308,280**	**122,921,956,747**	**119,618,039,409**
Pasivo Corriente	75,419,893,329	67,273,066,760	64,407,444,446	69,033,468,178
Pasivo Total	**91,657,723,922**	**99,516,583,984**	**95,766,692,453**	**95,647,000,120**
Utilidad del Ejercicio	9,679,602,299	2,912,394,405	4,240,699,463	5,610,898,722
CAPITAL	**10,900,000,000**	**19,200,000,000**	**19,200,000,000**	**16,433,333,333**

RATIOS PRINCIPALES		**RODOMAQ S.A.**		
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	1.01	1.34	1.40	1.25
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	0.81	0.81	0.78	0.80
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	0.89	0.15	0.22	0.42

En cuanto a la situación financiera, este Comité de evaluación teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, comprueba que la firma **RODOMAQ S.A.**, está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo que **"*CUMPLE*"** con lo solicitado y se encuentran dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

g) Experiencia requerida.

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerada como las más conveniente, se determina lo siguiente:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en venta y provisión de **PROVISIÓN DE VEHICULOS, MINIBUSES, CAMIONES, CAMIONETAS Y VEHICULOS TERRESTRES EN GENERAL,** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al (50) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años 2018-2019-2020. **Los requisitos documentales para evaluar el presente criterio son**:	***RODOMAQ S.A.***
* Copia de contratos y/o facturaciones de ventas, provisión y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del Estado de **PROVISIÓN DE VEHICULOS, MINIBUSES, CAMIONES, CAMIONETAS Y VEHICULOS TERRESTRES EN GENERAL**, durante los ejercicios Fiscales (2018-2019-2020) Los contratos o facturaciones de ventas presentados deberán en su conjunto obtener el 50% del valor de la oferta.	**CUMPLE**
* Certificado de buen cumplimiento de contratos u otro documento que demuestre provisiones satisfactorias de bienes que guarden relación con la **PROVISIÓN DE VEHICULOS, MINIBUSES, CAMIONES, CAMIONETAS Y VEHICULOS TERRESTRES EN GENERAL**, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2018-2019-2020), correspondiente a cada contrato presentado (como mínimo un certificado en un uno de los años solicitado).	**CUMPLE**
* En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión y de recepción final correspondiente.	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma **RODOMAQ S.A. "*CUMPLE*"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados por la misma.

h) Capacidad técnica:

Al realizar la verificación de los documentos requeridos para la evaluación de la Capacidad Técnica, este Comité constata que el oferente no presenta todos los documentos requeridos en dicho punto, por lo que, para dar continuidad a la evaluación de la oferta, se procede a solicitar mediante Nota a la siguiente firma los siguientes documentos:

- **RODOMAQ S.A.**:
  a. Listado de talleres propios (4 como mínimo) y /o Centros autorizados en el área central y otras ciudades del interior del país, especializados en la marca de los vehículos ofertados, con una descripción de su departamento de servicios.
  b. Listado de las sucursales de repuestos que posea el oferente en el área central y otras ciudades del interior, de la marca de los vehículos ofertados.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma mencionada más arriba presenta sus respectivas documentaciones, por lo que este Comité procede a la verificación de los mismos y cuyo resultado se expone en el cuadro siguiente:

Con el Objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes índices:	***RODOMAQ S.A.***
1. El oferente deberá de Contar con una experiencia de mínimo 5 años de representación de la marca del bien ofertado.	**CUMPLE**
1.1 Copia autenticada por Escribanía del Certificado de representación de la marca para el territorio del Paraguay.	**CUMPLE**
2. El oferente de no ser fabricante de los vehículos ofertados, deberá contar con certificados de garantía del fabricante en cuanto a los bienes, continuidad de repuestos y servicios de mantenimiento y/o reparación y calidad de los vehículos ofertados.	**CUMPLE**
2.1 Para todo los ítems Certificado de representación de la marca ofertada para el territorio del Paraguay.	**CUMPLE**
2.2 **Ítem 1- Minibús:** Certificado de Garantía de 12 meses o 50.000 km, lo que primero ocurra, emitido por la fabricante.	**CUMPLE**
2.3 **Ítem 2- Camión:** Certificado de Garantía de 12 meses o 50.000 km, lo que primero ocurra, emitido por la fabricante.	**CUMPLE**
2.4 **Ítem 3- Camioneta Cerrada para Ambulancia:** Certificado de Garantía de 12 meses o 50.000 km, lo que primero ocurra, emitido por la fabricante.	**CUMPLE**
2.6 Para todo los ítems: Certificado de continuidad de fabricación de repuestos por un periodo mínimo de 10 años, emitidos por el fabricante.	**CUMPLE**

2.7 Para todo los ítems: Listado de talleres propios (4 como mínimo) y /o Centros autorizados en el área central y otras ciudades del interior del país, especializados en la marca de los vehículos ofertados, con una descripción de su departamento de servicios.	**CUMPLE**
2.8 Para todo los ítems: Listado de las sucursales de repuestos que posea el oferente en el área central y otras ciudades del interior, de la marca de los vehículos ofertados.	**CUMPLE**
2.9 Para todo los ítems: Certificaciones en Calidad de Gestión en cuanto al oferente y del producto ofertado.	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma ***RODOMAQ S.A.***, ***"CUMPLE"*** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados por la convocante.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En esta etapa del Informe de evaluación se procede a realizar la verificación de las Especificaciones Técnicas requeridas por la convocante en la **SECCIÓN - SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del Pliego de Bases y Condiciones.

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas presentadas por la firma **RODOMAQ S.A.**, en los **Ítems N° 1 "Minibús", N° 2 "Camión con carrocería"** y **N° 3 "Camión cerrado tipo furgón para ambulancia"**, considerando las documentaciones presentadas por la misma y cuyo resultado se expone a continuación:

- **ÍTEM N° 1 - Minibús:** La firma **RODOMAQ S.A.** presenta la oferta más baja en el **ítem N° 1 – Minibús**, a tal efecto se procede a la verificación de las Especificaciones Técnicas presentadas por dicha empresa en sus planillas de Especificaciones Técnicas y Catálogos respectivos, comparandonlas con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado; costatandose que las especificaciones técnicas presentada por la firma **RODOMAQ S.A.** se ajustan totalmente con las requeridas por la convocante; con lo que se demuestra que la firma **RODOMAQ S.A.** ***"CUMPLE"***; con los requisitos establecidos por la convocante en cuanto a las Especificaciones Técnicas en el *Item N° 1 "Minibus"*.

- **ÍTEM N° 2 - Camión con carrocería:** La firma **RODOMAQ S.A.** presenta la oferta más baja en el **ítem N° 2 – Camión con carrocería**, a tal efecto se procede a la verificación de las Especificaciones Técnicas presentadas por dicha empresa en sus planillas de Especificaciones Técnicas y Catálogos respectivos, comparandonlas con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado; costatandose que las especificaciones técnicas presentada por la firma **RODOMAQ S.A.** no se ajustan en su totalidad con las requeridas por la convocante; con lo que se demuestra que la firma **RODOMAQ S.A.** ***"NO CUMPLE"***; con los requisitos establecidos por la convocante en cuanto a las Especificaciones Técnicas en el *Item N° 2 "Camion con carroceria"*; por lo que este Comité de Evaluación procede a ***DESESTIMAR*** su oferta en dicho ítem; basado en el **Art. N° 26 la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas"**; en concordancia con los **Arts. 60 y 63 del Decreto Nº 2992 y de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones**; pasándose a analizar la siguiente mejor oferta que corresponde a la empresa ***CONDOR S.A.C.I.***

- **ÍTEM N° 3 - Camión cerrada tipo furgón para Ambulancia**: La firma **RODOMAQ S.A.** presenta la oferta más baja en el **ítem N° 3 – Camión cerrada tipo furgón para Ambulancia**, a tal efecto se procede a la verificación de las Especificaciones Técnicas presentadas por dicha empresa en sus planillas de Especificaciones Técnicas y Catálogos respectivos, comparandonlas con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado; costatandose que las especificaciones técnicas presentada por la firma **RODOMAQ S.A.** se ajustan totalmente con las requeridas por la convocante; con lo que se demuestra que la firma **RODOMAQ S.A.** ***"CUMPLE"***; con los requisitos establecidos por la convocante en cuanto a las Especificaciones Técnicas en el *Item N° 3 "Camion cerrado tipo fugon para ambulancia"*.

En esta parte del informe de evalucion se traea a colación las observaciones manifestadas en el Acta de Apertura de ofertas por parte del representnte de la **firma CONDOR S.A.C.I.**, que copiado dice: "*La **firma RODOMAQ S.A**. no cumple con las especificaciones técnicas de potencia, torque, cilindrada correspondiente **al ITEM N° 3**. **En el ITEM N° 2**, la capacidad de carga no está en relación al peso bruto total combinado del camión, la cantidad de marchas y la potencia no cumple con lo requerido. En el **ITEM N° 1**, verificar catálogo de fábrica, las unidades de medida no coinciden en cuanto a milímetros y metros, verificar cumplimiento de sistema de frenos, no se visualiza en el catálogo, también no cumplen con la suspensión según lo requerido en el PBC". Estas observaciones fueron tenidas en cuenta más arriba durante el proceso de verificación de las especificaciones técnica presentadas por dicho oferente con lo cual se subsana dicha observación, lo cual queda expuesta más arriba.*

De las verificaciones realizadas en cuanto a las Especificaciones Técnicas se demuestra que la firma **RODOMAQ S.A., "CUMPLE"** con los requisitos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones en los *Ítem N° 1 "Minibús" y N° 3 "Camión cerrada tipo furgón para ambulancia";* no así en el *Ítem N° 2 "Camión con carrocería"*, cuya oferta fue **DESESTIMADA** conforme a lo expuesto más arriba.

Conforme a lo expuesto más arriba y continuando con el proceso de evaluación, se procede nuevamente al agrupamiento de las ofertas, de lo que se determina lo siguiente:

- ✓ La Firma **RODOMAQ S.A.**, presenta los precios más bajos en el **Ítems N° 1 "Minibús" y N° 3 "Camión cerrado tipo furgón para ambulancia"**; por lo que se determina que es la más económica del presente llamado.

- ✓ La Firma **CONDOR S.A.C.I.** presenta el siguiente precio más bajo en el **Ítem N° 2 "Camión con carrocería"**; por lo que se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.

- ✓ No se presenta oferta alguna en el **Ítem N° 4 "Camioneta D/C 4x4 (Pickup)",** por lo cual se recomendará su declaración **DESIERTA**.

Dando continuidad al proceso de Evaluación de la presente Licitación conforme a lo expuesto más arriba, se procede al análisis detallado de los documentos solicitados por la convocante, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma CONDOR S.A.C.I. en el Ítem N° 2. – "Camión con carrocería".

a) Requisitos de Calificación.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***CONDOR S.A.C.I.***, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, dando el siguiente resultado.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, este Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	CONDOR S.A.C.I.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE

Además, se verificó en la Base de Datos del **SINARH** a través del Departamento de Recursos Humanos del Centro Financiero N° 1, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma, ***CONDOR S.A.C.I.***, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	GUILLERMO QUELLMALZ	CONDOR S.A.C.I.	484.556	No Figura en los Registros del SINARH
2	OTILIA CORONEL DE ARECO	CONDOR S.A.C.I.	400.395	No Figura en los Registros del SINARH
3	HUGO ALMEIDA	CONDOR S.A.C.I.	558.023	No Figura en los Registros del SINARH
4	MARGARITA VON DONNER	CONDOR S.A.C.I.	310.837	No Figura en los Registros del SINARH
5	ARMIN HAHNER	CONDOR S.A.C.I.	1.054.638	No Figura en los Registros del SINARH
6	EDITH GONZÁLEZ	CONDOR S.A.C.I.	3.877.886	No Figura en los Registros del SINARH
7	NORMA NUSSBAUM	CONDOR S.A.C.I.	2.210.234	No Figura en los Registros del SINARH
8	OSCAR ROJAS	CONDOR S.A.C.I.	1.229.790	No Figura en los Registros del SINARH
9	SERGIO ROJAS	CONDOR S.A.C.I.	3.807.419	No Figura en los Registros del SINARH
10	ROLAND QUELLMALZ	CONDOR S.A.C.I.	629.323	No Figura en los Registros del SINARH

Por lo tanto, la firma ***CONDOR S.A.C.I.***, ***"CUMPLE"*** con los requisitos solicitados y por lo que se determinan que están calificadas legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

i) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", Art. 4°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en General: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25 % para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: CONDOR S.A.C.I.

Adquisición de Vehículos para el Comando de las Fuerzas Militares							
N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*25 % (-)*	*15 % (+)*
2	25101504-001	Camión con carrocería	2	610.650.000	609.000.000	457.987.500	702.247.500

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que el precio cotizado por el oferente no se encuentra por debajo del 25% ni por encima del 15% del referencial.

Por todo lo expuesto anteriormente se demuestra que el precio ofertado por el oferente es de posible ejecución y con esto **"CUMPLE"** con lo solicitado y será considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa.

j) Certificado de Productos de empleo Nacional.

Considerando lo Establecido en el Pliego de bases y condiciones del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional; y considerando que los oferentes no presentaron el

Certificado de Origen Nacional expedido por la Autoridad competente, este Comité de Evaluación No aplica el margen de preferencia a las respectivas ofertas.

k) Margen de Preferencia Local.

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia Local; y considerando que todos los oferentes se encuentran en el mismo departamento, este Comité de Evaluación considera que no se Aplicara el Margen de Preferencia Local.

l) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

El Oferente deberá proporcionar los siguientes documentos:	***CONDOR S.A.C.I.***
10. **Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**CUMPLE**
11. **Garantía de mantenimiento de oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**CUMPLE**
12. Certificado de cumplimiento con la seguridad Social.	**CUMPLE**
13. Certificado de Producto y empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**NO CUMPLE**
14. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**
15. Certificado de cumplimiento tributario.	**CUMPLE**
16. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
17. Autorización del fabricante: Los oferentes deberán presentar copia autenticada de la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, debidamente apostillados o deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay e inscripto en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones, la misma debe cumplir con la cadena de distribución para la República del Paraguay emitido por el fabricante de la marca ofertada.	**CUMPLE**
18. Documentos Legales: **9.2 Oferentes Individuales. Personas Físicas.** d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. e. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. f. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**(a) CUMPLE** **(b) CUMPLE** **(c) CUMPLE**

En cuanto a los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma ***CONDOR S.A.C.I.***, está en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que ***"CUMPLE"*** con lo solicitado.

m) Capacidad Financiera.

Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyentes IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018-2019-2020).
- Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018-2019-2020).
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital; el promedio en los últimos 3 últimos años (2018-2019-2020), no deberá ser negativo.

Para contribuyentes de IRPC.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2018-2019-2020).

Para contribuyentes de IRP.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2018-2019-2020).

Contribuyentes de exclusivamente IVA General.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
- Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2018-2019-2020).

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:	***CONDOR S.A.C.I.***
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	**CUMPLE**
Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
Balance General y estado de resultados de los últimos los 3 últimos años (2018-2019-2020), para contribuyentes de IRACIS.	**CUMPLE**
IVA general de los 3 últimos años (2018-2019-2020), para contribuyentes solo de IVA general.	**CUMPLE**
Formulario N° 106 de los 3 últimos años (2018-2019-2020) para contribuyentes de IRPC.	**CUMPLE**

Este Comité procede a la verificación de las documentaciones de la Empresa mencionada más arriba y se constata que la misma presenta todas las documentaciones requeridas; por lo que se procede a realizar el análisis de los mismos; cuyo resultado se expone en el cuadro siguiente:

RESUMEN DE DATOS	**2018**	**2019**	**2020**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	268,355,326,556	316,730,930,766	297,651,151,255	294,245,802,859
Activo Total	**521,532,294,850**	**578,007,102,912**	**572,962,063,695**	**557,500,487,152**
Pasivo Corriente	204,738,292,562	204,902,598,110	185,738,991,104	198,459,960,592
Pasivo Total	**221,889,309,982**	**272,414,045,186**	**254,691,746,598**	**249,665,033,922**
Utilidad del Ejercicio	24,796,834,384	15,573,756,948	15,177,259,371	18,515,950,234
CAPITAL	**98,000,000,000**	**93,000,000,000**	**93,000,000,000**	**94,666,666,667**

RATIOS PRINCIPALES		**CONDOR S.A.C.I.**		
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	1.31	1.55	1.60	1.49
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	0.43	0.47	0.44	0.45
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	0.25	0.17	0.16	0.19

En cuanto a la situación financiera, este Comité de evaluación teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, comprueba que la firma **CONDOR S.A.C.I.**, está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo que **"*CUMPLE*"** con lo solicitado y se encuentran dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

n) Experiencia requerida.

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerada como la más conveniente, se determina lo siguiente:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en venta y provisión de **PROVISIÓN DE VEHICULOS, MINIBUSES, CAMIONES, CAMIONETAS Y VEHICULOS TERRESTRES EN GENERAL,** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al	***CONDOR S.A.C.I.***

(50) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años 2018-2019-2020. Los requisitos documentales para evaluar el presente criterio son:	
* Copia de contratos y/o facturaciones de ventas, provisión y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del Estado de **PROVISIÓN DE VEHICULOS, MINIBUSES, CAMIONES, CAMIONETAS Y VEHICULOS TERRESTRES EN GENERAL**, durante los ejercicios Fiscales (2018-2019-2020) Los contratos o facturaciones de ventas presentados deberán en su conjunto obtener el 50% del valor de la oferta.	**CUMPLE**
* Certificado de buen cumplimiento de contratos u otro documento que demuestre provisiones satisfactorias de bienes que guarden relación con la **PROVISIÓN DE VEHICULOS, MINIBUSES, CAMIONES, CAMIONETAS Y VEHICULOS TERRESTRES EN GENERAL**, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2018-2019-2020), correspondiente a cada contrato presentado (como mínimo un certificado en un uno de los años solicitado).	**CUMPLE**
* En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión y de recepción final correspondiente.	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma **CONDOR S.A.C.I., "*CUMPLE*"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados por la convocante.

o) Capacidad técnica:

Al realizar la verificación de los documentos requeridos para la evaluación de la Capacidad Técnica, este Comité constata que el oferente no presenta todos los documentos requeridos en dicho punto, por lo que, para dar continuidad a la evaluación de las ofertas, se procede a solicitar mediante Nota a la siguiente firma los siguientes documentos:

- **CONDOR S.A.C.I.**:
  a. Ítem 1- Minibús: Certificado de Garantía de 12 meses o 50.000 km, lo que primero ocurra, emitido por la fabricante.
  b. Ítem 2- Camión: Certificado de Garantía de 12 meses o 50.000 km, lo que primero ocurra, emitido por la fabricante.
  c. Ítem 3- Camioneta Cerrada para Ambulancia: Certificado de Garantía de 12 meses o 50.000 km, lo que primero ocurra, emitido por la fabricante.
  d. Certificaciones en Calidad de Gestión en cuanto al oferente y del producto ofertado.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma mencionada más arriba presenta sus respectivas documentaciones, por lo que este Comité procede a la verificación de los mismos y cuyo resultado se expone en el cuadro siguiente:

Con el Objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes índices:	***CONDOR S.A.C.I.***
1. El oferente deberá de Contar con una experiencia de mínimo 5 años de representación de la marca del bien ofertado.	**CUMPLE**
1.1 Copia autenticada por Escribanía del Certificado de representación de la marca para el territorio del Paraguay.	**CUMPLE**
2. El oferente de no ser fabricante de los vehículos ofertados, deberá contar con certificados de garantía del fabricante en cuanto a los bienes, continuidad de repuestos y servicios de mantenimiento y/o reparación y calidad de los vehículos ofertados.	**CUMPLE**
2.1 Para todo los ítems Certificado de representación de la marca ofertada para el territorio del Paraguay.	**CUMPLE**
2.2 **Ítem 1- Minibús:** Certificado de Garantía de 12 meses o 50.000 km, lo que primero ocurra, emitido por la fabricante.	**CUMPLE**
2.3 **Ítem 2- Camión:** Certificado de Garantía de 12 meses o 50.000 km, lo que primero ocurra, emitido por la fabricante.	**CUMPLE**
2.4 **Ítem 3- Camioneta Cerrada para Ambulancia:** Certificado de Garantía de 12 meses o 50.000 km, lo que primero ocurra, emitido por la fabricante.	**CUMPLE**
2.6 Para todo los ítems: Certificado de continuidad de fabricación de repuestos por un periodo mínimo de 10 años, emitidos por el fabricante.	**CUMPLE**
2.7 Para todo los ítems: Listado de talleres propios (4 como mínimo) y /o Centros autorizados en el área central y otras ciudades del interior del pais, especializados en	**CUMPLE**

la marca de los vehículos ofertados, con una descripción de su departamento de servicios.	
2.8 Para todo los ítems: Listado de las sucursales de repuestos que posea el oferente en el área central y otras ciudades del interior, de la marca de los vehículos ofertados.	**CUMPLE**
2.9 Para todo los ítems: Certificaciones en Calidad de Gestión en cuanto al oferente y del producto ofertado.	**CUMPLE**

En esta parte del informe de evaluación se trae a colación las observaciones manifestadas en el Acta de Apertura de ofertas por parte del representante de la firma RODOMAQ S.A., que copiado dice: "*La empresa CONDOR S.A.C.I. no presenta en su oferta la declaración jurada de bienes y rentas y pasivos de la empresa y de los socios, de conformidad al ITEM N° 5 de las condiciones para participar de la Licitación, documento sustancial*". "*También manifiesta que no se presenta certificación de calidad ISO, solicitado en el PBC, para todos los Ítems ofertados*". Estas observaciones fueron tenidas en cuenta más arriba durante el proceso de evaluación de la capacidad técnica, donde se les solicito dicho documento y la empresa presenta dichas documentaciones con lo cual se subsana dicha observación, lo cual queda expuesta más arriba

Estas documentaciones demuestran que la firma ***CONDOR S.A.C.I.***, ***"CUMPLE"*** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados por la convocante.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En esta etapa del Informe de evaluación se procede a realizar la verificación de las Especificaciones Técnicas requeridas por la convocante en la **SECCIÓN - SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del Pliego de Bases y Condiciones.

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas presentadas por la firma **CONDOR S.A.C.I.**, en el **Ítem N° 2 "Camión con carrocería"**, considerando las documentaciones presentadas por la misma y cuyo resultado se expone a continuación:

- **ÍTEM N° 2 - Camión con carrocería:** La firma **CONDOR S.A.C.I.** presenta la oferta más baja en el **ítem N° 2 – Camión con carrocería**, a tal efecto se procede a la verificación de las Especificaciones Técnicas presentadas por dicha empresa en sus planillas de Especificaciones Técnicas y Catálogos respectivos, comparandonlas con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado; costatandose que las especificaciones técnicas presentada por la firma **CONDOR S.A.C.I.** se ajustan totalmente con las requeridas por la convocante; con lo que se demuestra que la firma **CONDOR S.A.C.I.**, ***"CUMPLE"***; con los requisitos establecidos por la convocante en cuanto a las Especificaciones Técnicas en el *Item N° 2 "Camion con carroceria"*.

De las verificaciones realizadas en cuanto a las Especificaciones Técnicas se demuestra que la firma **CONDOR S.A.C.I.**, ***"CUMPLE"*** con los requisitos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones en los *Ítem N° 2 "Camión con carrocería"*.

3. CONCLUSION

De las verificaciones a las documentaciones, realizadas durante el proceso de evaluación, podemos concluir que las ofertas de las Firmas Comerciales ***RODOMAQ S.A. y CONDOR S.A.C.I.,*** fueron las más convenientes, porque reúnen los requisitos que a continuación se mencionan:

a) Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado;

b) Tienen la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados por la convocante; y,

c) Presentan los precios evaluados como los más bajos.

4. RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta las consideraciones y conclusiones expuestas precedentemente, las cuales se ajustan a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado, el Comité de Evaluación recomienda:

a. **ADJUDICAR** el procedimiento de la **LPN – SBE N° 06/2021**, para la **"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES"**, con **ID N° 403.351,** a las siguientes Empresas:

- ✓ ***RODOMAQ S.A.,*** por presentar las ofertas más bajas en los *Ítems N° 1 "Minibús"* y *N° 3 "Camioneta cerrada tipo furgón para ambulancia"*; hasta un monto de guaraníes ***1.140.000.000 (guaraníes mil ciento cuarenta millones)***.

- ✓ ***CONDOR S.A.C.I.,*** por presentar la oferta más baja en el *Ítem N° 2 "Camión con carrocería"*; hasta un monto de guaraníes ***1.218.000.000 (guaraníes mil doscientos diez y ocho millones)***.

b. **ESTABLECER EL TOTAL GENERAL ADJUDICADO**, en la suma de guaraníes ***2.358.000.000 (guaraníes dos mil trescientos cincuenta y ocho millones).***

c. ***DECLARAR DESIERTO,*** el *Ítem N° 4 "Camioneta D/C 4x4 (Pickup)"*, por no contar con ofertas susceptibles de ser evaluadas, conforme lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Articulo 30 que copiado dice: ***DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.*** Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: Inciso **a)** ***"que no se hubiera presentado oferta alguna".***

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 2992 que reglamenta dicha Ley.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación en el presente informe, firman el presente Informe: el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 7 de diciembre del 2021.

HECTOR ROTELA
SO 2° F – MIEMBRO C.E.

VIVIANA VILLAGRA
Sgto. 1° AVC JM – MIEMBRO C.E.

OSCAR JAVIER VILLAGRA ALCARAZ
1TE F Int - SECRETARIO C.E.

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap N DEM – Presidente -Comité de Evaluación